

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**VIGO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Marta Lamas Alonso, secretaria de lo social del número 3 de los de Vigo.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancias de doña Carmen Pérez Pena, contra “Mutua Universal”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y “Mediterránea de Catering, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 462 de 2011, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 81 de 2012

En Vigo, a 6 de febrero de 2012.—Vistos por mí, doña María Teresa Ferreño Seoane, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 3 de Vigo, los presentes autos sobre incapacidad permanente, en los que figura como parte demandante, doña Carmen Pérez Pena, asistida por el letrado don Manuel Peralta Fernández, y como parte demandada, Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por la letrada doña Paula Ron Álvarez; “Mutua Universal”, representada por la letrada doña Carlota Peláez, y la mercantil “Mediterránea de Catering, Sociedad Limitada”, y atendiendo al siguiente

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Carmen Pérez Pena, debo absolver y absuelvo a Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la “Mutua Universal”, y a la compañía “Mediterránea de Catering, Sociedad Limitada”, de todos los pedimentos formulados en su contra.

Se hace saber a las partes de su derecho para interponer contra esta sentencia recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo social, que podrán anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación, por comparecencia o por escrito.

Y para que sirva de notificación a “Mediterránea de Catering, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a 15 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/18.338/12)